

BIBLIOTECA CIENTÍFICO-FILOSÓFICA

LA
Vida del Derecho

EN SUS RELACIONES CON LA VIDA SOCIAL

ESTUDIO COMPARADO DE FILOSOFÍA DEL DERECHO

POR

GIUSEPPE CARLE

Profesor numerario de Filosofía del Derecho en la Real Universidad de Turín

VERSIÓN CASTELLANA DE

H. GINER DE LOS RÍOS

Y

GERMAN FLOREZ LLAMAS

EX-COLEGIALES DEL ESPAÑOL DE BOLOGNA

*Integram sapientiam excelsite rationem
humanam universam perficite.*

*Vico, De nostri temporis studiorum
ratione.*

NUEVA EDICIÓN

MADRID
DANIEL JORRO, EDITOR

23, CALLE DE LA PAZ, 23

1910

600

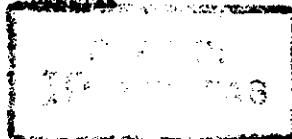
v

4

ES PROPIEDAD

LA VIDA DEL DERECHO

PRECIO EN RÚSTICA: ~~VEGETAS~~



U.N.A.M.
MARIO DE LA CUEVA

ÍNDICE

	Págs.
PREFACIO.....	1

INTRODUCCIÓN PSICOLÓGICA A LOS ESTUDIOS JURÍDICOS Y SOCIALES

1. Individuo y sociedad.—2. Función que cumple el derecho en la sociedad humana.—3. Sumaria noción del hombre histórico y social.—4. Análisis de las facultades constitutivas del hombre y síntesis de la vida individual.—5. Breve síntesis de la vida colectiva y social.—6. Acción y reacción entre la vida individual y la social.—7. La vida del derecho en el individuo.—8. La vida del derecho en la sociedad humana.—9. Bosquejo de las leyes generales que gobiernan la vida del derecho.—10. Misión de la filosofía del derecho.... 5

PARTE PRIMERA

Génesis psicológica y desenvolvimiento histórico de la idea del Derecho en la sociedad

CAPITULO PRELIMINAR

GÉNESIS DEL DERECHO EN LA SOCIEDAD Y DIVISIÓN DE LA MATERIA

1. Doble carácter bajo el cual se presenta el derecho primitivo.—2. Explicación psicológica de este dualismo.—3. Aspecto confuso é indistinto bajo el cual se manifiesta el derecho al hombre primitivo.—4. Ley que gobierna el desenvol-

vimiento progresivo de aquél en la sociedad humana.—	
5. Primera división de clases que debió cumplirse en la sociedad humana y aspecto diverso con que cada una hubo de proporcionarse y desenvolver el derecho.—6. Varios aspectos bajo los cuales puede estudiarse la vida jurídica.—	
7. Cómo debe estudiarla el filósofo del derecho.—8. Diverosos períodos en que puede dividirse la historia filosófica del derecho.—9. Necesidad de conceder en este estudio una parte á la <i>psicología civil</i> y otra á la <i>psicología social</i>	29

LIBRO PRIMERO

Desarrollo del Derecho en Oriente

CAPÍTULO PRIMERO

PRIMITIVAS INSTITUCIONES SOCIALES EN LOS PUEBLOS DE ORIGEN ARIO

10. Estudios comparados entre el derecho en los pueblos de Oriente y los de Occidente.—11. Consecuencias que de aquéllos ha derivado la ciencia jurídica de nuestros tiempos.—	
12. La tradición jurídica comprobada puede hacerse remontar hasta los arios primitivos.—13. Condición social de los arios antes de su separación.—14. El grupo patriarcal considerado como institución social primitiva.—15. Diversas gradaciones del grupo patriarcal entre los arios.—16. Caracteres con que se presenta el derecho de este primitivo estado de cosas.—17. Separación de los arios é influencia que ejerció sobre las instituciones jurídicas y sociales.....	43

CAPÍTULO II

DESARROLLO DE LAS INSTITUCIONES SOCIALES PRIMITIVAS EN LA INDIA BRAHMÁNICA

17. Transformación profunda que sufrieron las primitivas instituciones sociales en la India.—18. Explicación del origen de las Castas según los recientes estudios sobre la India.—	
19. La Constitución brahmánica y el <i>Código de Manú</i> .—	
20. Por qué las instituciones sociales de la India han permanecido inmóviles y estacionarias.—21. Carácter especial de la sociedad india bajo la influencia de la Constitución brahmánica.—22. Vicisitudes de la idea de justicia y de la vida del derecho en la India brahmánica.....	55

CAPÍTULO III

DESARROLLO DE LAS PRIMITIVAS INSTITUCIONES SOCIALES
EN EL IRÁN (PERSIA)

23. Origen común de los Arios de la India y de las gentes iránicas, y causa probable de su separación.—24. Diversas influencias locales que sufrieron.—25. Dirección diversa de sus concepciones religiosas.—26. Confrontación de sus ideas en punto á la moral.—27. Influencia que la diversa religión y moral ejercieron sobre su desenvolvimiento civil y político.—28. La Persia es un anillo de transición entre el Asia y la Grecia..... 65

LIBRO II

El Derecho en el período greco-romano

CAPÍTULO PRIMERO

DIVERSA DIRECCIÓN QUE TOMÓ EL DERECHO ENTRE LOS GRIEGOS,
LOS ROMANOS Y LAS TRIBUS GERMÁNICAS

29. Diversas emigraciones arias de Oriente á Occidente.—
30. Rastros de las instituciones sociales primitivas en las estirpes célticas y lituano-eslavas.—31. Participación mayor que en el desenvolvimiento de la tradición jurídica tuvieron los helenos, los italianos y los germanos.—32. Rasgos que enlazan á estos varios pueblos con los de Oriente.—
33. Nota esencial distintiva entre estos mismos pueblos y los de Oriente.—34. Transformación que tuvo que sufrir la *convivencia civil y política* en los pueblos de Occidente.—
35. Diferente carácter psicológico manifestado por los griegos, romanos y pueblos germánicos en el desenvolvimiento de la idea religiosa y de las instituciones sociales y jurídicas.—36. División del trabajo que se verificó entre ellos en la manifestación del derecho..... 75

CAPÍTULO II

DESARROLLO FILOSÓFICO É IDEAL DEL DERECHO EN GRECIA

§ 1.º

LA NOCIÓN DE LO JUSTO ANTES DE SÓCRATES

37. Ventajas del estudio de los orígenes de lo cognoscible en los pueblos antiguos.—38. Carácter psicológico del genio helénico.—39. Ley de su desenvolvimiento.—40. Los siete sabios de Grecia.—41. Escuelas filosóficas anteriores á Sócrates.—42. Desarrollo progresivo que recibió en Grecia la idea de lo justo.—43. Diversa noción que de ella se formaron las escuelas jónica, eleática y pitagórica..... 92

§ 2.º

LA NOCIÓN DE LO JUSTO EN LA ESCUELA SOFÍSTICA
Y EN LA FILOSOFÍA SOCRÁTICA

44. Efectos de la escuela sofística en la dirección de la filosofía griega.—45. Concepto de los sofistas sobre lo justo y lo injusto.—46. Sócrates y los sofistas.—47. De la distinta significación que fué atribuída á la personalidad de Sócrates.—48. Su punto de partida es el estudio del hombre.—49. Su doctrina respecto á las relaciones entre la ciencia y la virtud.—50. Concepto que se formó de lo justo.—51. Sus ideas políticas.—52. Su método de investigación..... 105

§ 3.º

LAS DOCTRINAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
DE PLATÓN Y DE ARISTÓTELES

52. Comparación entre Platón y Aristóteles por lo que se refiere al método.—53. En qué concuerdan sus doctrinas respecto de lo justo.—54. Doctrina de Platón sobre la esencia de lo justo.—55. Análisis que hizo Aristóteles de los varios aspectos de lo justo.—56. Comparación de las doctrinas de Platón y Aristóteles en cuanto al concepto del Estado.—57. El

Estado ideal, según Platón.—58. El Estado tal como existe en los hechos, según Aristóteles.—59. Juicio de los modernos sobre las doctrinas políticas de ambos.—60. El Estado legítimo de Platón.—61. El Estado ideal de Aristóteles.—62. Legado de ambos á la ciencia política..... 115

§ 4.º

DE LAS ESCUELAS ESTOICA Y EPICÚREA
Y DEL INFLUJO QUE EJERCIERON EN EL DESARROLLO
DE LA CIENCIA DEL DERECHO

63. Nueva dirección del pensamiento helénico en la escuela estoica y epicúrea.—64. Notas comunes á Epicuro y á Zenón.—65. Unidad de concepto que domina en la lógica, en la física y en la moral de Epicuro.—66. Su doctrina moral.—67. Su doctrina jurídica.—68. Estrecha relación que media entre la lógica, la física y la moral de los estoicos.—69. Su doctrina moral.—70. Influencia del estoicismo en el derecho y conceptos jurídicos que proclama.—71. Comparación entre la dirección estoica y epicúrea..... 136

CAPÍTULO III

DESARROLLO HISTÓRICO Y LEGISLATIVO DEL DERECHO EN ROMA

§ 1.º

HISTORIA FILOSÓFICA DE LA JURISPRUDENCIA ROMANA

72. Comparación entre Atenas y Roma.—73. Facultad psicológica predominante en el carácter romano.—74. Distinto valor que los griegos y los romanos dieron á algunos vocablos de significación social.—75. Carácter del pueblo romano y misión legislativa que ejerció.—76. En la legislación romana debe admirarse su desarrollo histórico y gradual.—77. Diversos períodos en que puede dividirse la historia filosófica de la jurisprudencia romana.—78. Período en que prevalece el *ius civile*.—79. Período del *ius gentium*.—80. Período en que se introduce el concepto del *ius naturale*..... 147

§ 2.º

LA JUPISPRUDENCIA ROMANA Y LA FILOSOFÍA GRIEGA

81. Doctrinas filosóficas griegas que fueron acogidas con más favor en Roma.—82. Cicerón y la parte que debe atribuírsele en el comercio intelectual entre Grecia y Roma.—83. Los filósofos griegos y los jurisconsultos romanos.—84. Predominio del estoicismo en el último estadio de la jurisprudencia romana.—85. Carácter filosófico atribuído por Ulpiano á la ciencia del derecho.—86. Los tres grandes preceptos del derecho y aproximación de la *lex* de los romanos con el concepto de ley de los filósofos griegos.—87. Modos diversos según los cuales la noción del derecho natural, tal como los griegos la habían entendido, vino á unirse con el concepto del *ius gentium* que era propio de los romanos.—88. Diversas significaciones atribuídas al *ius naturale* por Ulpiano, Gayo y Paulo..... 163

CAPÍTULO IV

LOS ORÍGENES DEL DERECHO

EN LOS PUEBLOS DE LA ANTIGUA GERMANIA

- 89.—El Imperio romano y la primitiva Germania.—90. Condiciones sociales de los germanos según la descripción de Tácito.—91. Éstos comprendieron el derecho sobre todo como potestad correspondiente á la persona humana.—92. Condición enteramente primitiva en que se encuentra el derecho como *ley* y como *ciencia* entre los antiguos germanos.—93. Resumen..... 177

CAPÍTULO V

DE LA PARTE RESPECTIVA CON QUE CADA UNO DE ESTOS
DISTINTOS PUEBLOS HA CONTRIBUÍDO AL DESENVOL-
VIMIENTO DE LA IDEA JURÍDICA

94. Breve comparación entre el estado de la convivencia social en Oriente y Occidente.—95. Diverso carácter psicológico desplegado por los griegos, por los romanos y por los

germanos.—96. Aspecto diferente bajo el cual comprendieron el derecho.—97. Elementos distintos que trajeron al derecho como *ciencia*.—98. Cómo cada cual contribuye al desarrollo del derecho como *ley*.—99. Diferente desarrollo que dan al derecho como *potestad* correspondiente á la naturaleza humana.—100. Transición á un nuevo período de civilización..... 185

LIBRO III

El derecho en el período de transición de la antigüedad clásica á la Edad Moderna

CAPÍTULO PRIMERO

OBSERVACIONES GENERALES Y PLAN

101. Duración y diversas fases de este período de transición.—102. Doble trabajo de disolución y de reintegración que se realiza durante el mismo.—103. Época en que concluye la disolución del mundo antiguo y comienza la reintegración del mundo moderno.—104. Del dualismo entre la Iglesia y el Imperio que domina todo este período, y sus consecuencias..... 195

CAPÍTULO II

EL DERECHO

DURANTE LA ÉPOCA DE DECADENCIA DEL IMPERIO ROMANO

105. Poderosa organización del Imperio romano.—106. Lenta preparación de su disolución.—107. La religión cristiana y los bárbaros en lucha con el Imperio.—108. Primeras huellas del dualismo entre la Iglesia y el Imperio.—109. San Agustín y la «Ciudad de Dios»..... 201

CAPITULO III

LA EVOLUCIÓN DE LA IDEA JURÍDICA EN LA EDAD MEDIA

§ 1.º

CARÁCTER GENERAL DE LA EDAD MEDIA Y SU DIVISIÓN
EN PERÍODOS DIFERENTES

110. Elementos distintos que se encuentran frente á frente á la caída del Imperio de Occidente.—111. Necesidad histórica de una Edad Media.—112. Necesidad de estudiar la naturaleza psicológica del hombre para comprender la Edad Media.—113. Carácter psicológico del hombre en la Edad Media.—114. Nueva dirección que toman las cosas sociales y humanas en la Edad Media y división de ésta en períodos distintos..... 207

§ 2.º

LA IDEA DEL DERECHO EN EL PERÍODO DE LAS INVASIONES
DE LOS BÁRBAROS

115. Lucha del elemento romano y del germánico durante este período.—116. La idea romana del Estado y el concepto germánico de la personalidad individual.—117. La legislación romana y las costumbres germánicas.—118. Predominio definitivo del concepto de la individualidad y consecuencias del mismo..... 215

§ 3.º

TRANSFORMACIÓN QUE EXPERIMENTÓ LA VIDA JURÍDICA
DURANTE EL PERÍODO FEUDAL

119. Desarrollo de la organización feudal.—120. Necesidad de la misma.—121. Ideas directrices de la vida jurídica en el período feudal.—122. Carácter territorial de las leyes en esta época.—123. Dualismo entre el poder civil y el espiritual durante la misma..... 220

§ 4.º

NUEVOS ASPECTOS BAJO LOS CUALES SE DESARROLLÓ LA IDEA
DEL DERECHO EN EL PERÍODO MUNICIPAL

124. Cómo se fueron desarrollando los Comunes al lado de los feudos.—125. Nuevos elementos de vida social que aquéllos trajeron.—126. Transformación que experimentaron los conceptos esenciales sobre que se apoya la vida jurídica con los Comunes.—127. La época de los Comunes en sus relaciones con la Edad Moderna..... 225

§ 5.º

TEORÍAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA EDAD MEDIA É INFLUJO QUE
EJERCIERON EN LA VIDA INTELECTUAL DE LA ÉPOCA

128. Unidad ideal de la sociedad cristiana en la Edad Media.—129. El dualismo entre Iglesia é Imperio en todas las gradaciones de vida social.—130. Tendencia de la Iglesia á buscar un apoyo en la filosofía griega, y del Imperio, á fundarse en la jurisprudencia romana.—131. Desenvolvimiento paralelo de la teología escolástica y de la jurisprudencia romana.—132. Santo Tomás de Aquino y Dante Alighieri.—133. Doctrinas jurídicas y políticas de Santo Tomás de Aquino.—134. Doctrinas jurídicas y políticas de Dante Alighieri.—135. Estos dos autores representan un conflicto que era común á todos los pensadores de la época.—136. Predominio del poder espiritual y consecuencias que de esto derivaron sobre la vida intelectual de la época.—137. Primeras tentativas de emancipación de la preeminencia de la teología escolástica..... 232

CAPÍTULO IV

LA CIENCIA DEL DERECHO EN EL PERÍODO DEL RENACIMIENTO

138. Proceso que siguió la inteligencia al despertarse en los comienzos de la época moderna.—139. Los precursores italianos.—140. Método diverso al que se atuvieron respectivamente las ciencias físicas, sociales y metafísicas al emanci-

- parse de la teología escolástica.—141. Distinción que se fué introduciendo en el dominio de las ciencias sociales.—142. Distinción que introdujeron en la ciencia del Derecho los juristas prácticos, los jurisperitos cultos, y los cultivadores del Derecho natural.—143. Origen de la distinción actual de la ciencia del Derecho, en Jurisprudencia, Historia del Derecho y Filosofía del Derecho..... 249

PARTE SEGUNDA

La idea del Derecho en las doctrinas jurídicas y sociales de la Edad Moderna

LIBRO PRIMERO

Origen y clasificación de los sistemas filosóficos sobre el derecho

CAPÍTULO PRIMERO

PRIMEROS PASOS DE LA CIENCIA DEL DERECHO NATURAL EN LA EDAD MODERNA

144. Causas que prepararon la creación de una ciencia del derecho natural.—145. Cómo se reanuda ésta con los más altos conceptos jurídicos de los jurisconsultos romanos.—146. Cómo de todos los órdenes de la ciencia han salido cultivadores de la ciencia del derecho natural..... 261

CAPÍTULO II

PRIMEROS ESCRITORES DE DERECHO NATURAL Y SU MÉTODO

§ 1.º

HOBBS COMO INICIADOR DEL MÉTODO POSITIVO EN EL ESTUDIO DEL DERECHO NATURAL

147. Proceso de la mente de Obbes.—148. Aspecto desde el cual estudió la naturaleza del hombre y origen que atribuye á la sociedad.—149. Despotismo civil y político que proclama.—150. Méritos de las obras políticas de Hobbes.—151. Sus doc-

trinas se enlazan al concepto del <i>jus naturale</i> de Ulpiano.— 152. Hobbes y el <i>método positivo</i> en el estudio del <i>derecho natural</i>	265
--	-----

§ 2.º

HUGO GROCIO Y LA DIRECCIÓN HISTÓRICA Y COMPARATIVA
QUE INTRODUJO EN EL ESTUDIO DEL DERECHO NATURAL

153. Parte respectiva con que Grocio y Gentile contribuyeron al estudio del derecho natural y del derecho de gentes.—154. Proceso seguido por Grocio al trazar de nuevo los principios de derecho natural.—155. Su concepto sobre el derecho natural.—156. Cómo sigue Grocio la noción del derecho natural tal cual había sido formulada por el jurisconsulto Gayo, pudiéndosele considerar por esto como un discípulo del método histórico y comparativo.....	272
--	-----

§ 3.º

MANUEL KANT COMO INICIADOR DEL MÉTODO RACIONAL.
EN EL ESTUDIO DEL DERECHO NATURAL

157. Necesidad de aplicar después de Descartes el método exclusivamente racional al estudio del derecho natural.— 158. Las doctrinas ético-jurídicas de Benito Spinoza.— 159. Manuel Kant y la <i>Crítica de la razón</i> .—160. Proceso seguido por Manuel Kant en su filosofía y por consiguiente en sus investigaciones relativas al derecho y á la moral.— 161. Separación introducida por él entre la moral y el derecho.—162. Dirección que imprime á la ciencia del derecho natural, y analogía que presenta su concepto de razón natural con el del jurisconsulto Paulo.....	278
---	-----

§ 4.º

COMPARACIÓN ENTRE LAS DOCTRINAS DE HOBBS, GROCIO
Y KANT SOBRE EL DERECHO NATURAL

163. Cómo Hobbes, Grocio y Kant vienen á continuar el desarrollo de los conceptos del derecho natural que habían sido transmitidos por los jurisconsultos romanos.—164. Compara-	
--	--

- ción de los aspectos varios en que ellos investigan la naturaleza del hombre.—165. Diverso tributo que aporta cada uno á la ciencia del derecho natural..... 287

CAPITULO III

ENSAYO DE UNA CLASIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS QUE SE MANTIENEN CONSTANTES EN LAS CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

166. Relaciones que median entre dirección, método y sistema.—167. Enlace constante de los varios métodos y sistemas, y variedad indefinida de gradaciones que de él se derivan.—168. Métodos y sistemas que se mantienen constantes en la vida científica, y origen psicológico de ellos.—169. Clasificación psicológica de los sistemas que se desarrollaron en la ciencia del derecho.—170. Clasificación de aquéllos que tomaron por base el derecho como ley.—171. Clasificación de los sistemas que consideraron el derecho como poder correspondiente á la persona humana.—172. Cómo en la realidad los métodos y sistemas varios se van adaptando entre sí..... 291

LIBRO II

Estudio comparativo sobre los sistemas contemporáneos del Derecho como ciencia.

CAPÍTULO PRIMERO

GÉNESIS PSICOLÓGICA DE LAS ESCUELAS IDEALISTA, HISTÓRICA Y POSITIVA EN LAS CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

173. Constancia de estas varias escuelas en las ciencias jurídicas y sociales, y causa psicológica de ella.—174. Indistinción primitiva de estas varias escuelas.—175. Gradual distinción que fué verificándose entre ellas, en el estudio del derecho en general y en el derecho natural en particular.—176. Manifestación de cada una de ellas en la Edad Moderna. 297

CAPITULO II

LA ESCUELA RACIONAL Ó IDEAL EN LAS CIENCIAS JURÍDICAS
Y SOCIALES

177. Génesis psicológica de la escuela ideal.—178. Varias etapas que hubo de recorrer en su desenvolvimiento.—179. Su carácter en la época moderna.—180. Compendio de los conceptos fundamentales aportados por ella á la ciencia del Derecho.—181. Influjo de la misma en el orden de los hechos, y cómo ha cooperado á preparar la Revolución francesa.—182. La escuela ideal y las codificaciones.—183. Decadencia de la escuela puramente ideal en nuestros tiempos, y transformación que va verificándose en ella..... 301

CAPÍTULO III

LA ESCUELA HISTÓRICA EN LOS ESTUDIOS JURÍDICOS Y SOCIALES

184. Génesis psicológica y carácter fundamental de la escuela histórica.—185. Etapas diferentes por que fué pasando en su desarrollo.—186. Forma que tomó en la Humanidad primitiva.—187. En qué sentido pueden considerarse secuaces suyos los jurisconsultos romanos.—188. Cómo se ha ido elaborando en la época moderna.—189. Orden seguido por ella en su desarrollo.—190. La escuela histórica como reacción contra las teorías de la Revolución francesa.—191. La escuela histórica y la cuestión de la codificación en Alemania.—192. Fases diversas por que pasó la escuela histórica en Alemania.—193. Compendio de los conceptos fundamentales que la informan.—194. Nueva dirección impresa por ella en la ciencia del Derecho.—195. Su influjo en el derecho como ley.—196. Preferencia que debe atribuírsele sobre todas las demás escuelas en la formación de las leyes..... 311

CAPÍTULO IV

LA ESCUELA POSITIVA Y SU INFLUENCIA EN LOS ESTUDIOS
JURÍDICOS Y SOCIALES

197. Caracteres por los cuales se reconoce al partidario del método positivo.—198. Génesis psicológica de esta escuela y períodos principales de su desenvolvimiento.—199. Su origen antiguo.—200. Cómo se ha ido extendiendo el método positivo de las ciencias físicas y naturales á las jurídicas y sociales, y aspecto por el cual se considera el derecho.—201. Hobbes como iniciador del mismo método en los estudios jurídicos.—202. Augusto Comte y la aplicación del método positivo á los estudios sociales.—203. Algunos secuaces de Augusto Comte, y acogida que encontró en Inglaterra el método positivo.—204. Carlos Darwin y sus investigaciones sobre el origen del hombre y de la especie.—205. Cómo con esta doctrina no se explica más que uno de los aspectos de la tradición sobre el origen del hombre.—206. Investigaciones de la escuela positiva sobre los orígenes de la sociedad y la condición de los pueblos salvajes.—207. Poderosa generalización del positivismo, realizada por Herbert Spencer.—208. Supuesto de una *fuerza persistente* del cual parte Spencer.—209. Su doctrina de la *evolución*.—210. Indicación de sus doctrinas jurídicas y sociales.—211. Transformación que produjo en las ciencias jurídicas y sociales la introducción del método positivo..... 322

CAPÍTULO V

ULTERIOR DESARROLLO QUE LAS ESCUELAS IDEALISTA, HISTÓRICA
Y POSITIVA RECIBIERON EN LA FILOSOFÍA ALEMANA

§ 1.º

OBSERVACIONES PRELIMINARES

- 212.—Consideraciones generales sobre la evolución de los sistemas.—213. Lógica interna que lleva todo sistema á sus últimas consecuencias.—214. Condición actual del pensamiento filosófico en Alemania, é influencia que sobre él ha ejercido Manuel Kant..... 343

§ 2.º

HEGEL Y LA FILOSOFÍA DE LA RAZÓN ABSOLUTA

215. Transformación del idealismo crítico de Kant en el idealismo subjetivo de Fichte y de este último en el idealismo absoluto de Hegel.—216. Breve exposición de la doctrina de Hegel relativa al derecho.—217. Concepto dominante en la doctrina del idealismo absoluto..... 346

§ 3.º

LA FILOSOFÍA DE LA VOLUNTAD Y SU DESARROLLO EN SCHELLING,
EN SCHOPENHAUER Y EN HARTMANN

218. Objeción fundamental hecha por Schelling á la filosofía de Hegel.—219. Comienzos de una filosofía de la voluntad en Kant, Fichte, y sobre todo en Schelling.—220. Teoría jurídica de Schelling.—221. *El mundo como voluntad y representación* de Schopenhauer y *la filosofía de lo inconsciente* de Ed. D'Hartmann.—222. Concepto dominante en esta filosofía... 352

§ 4.º

LA FILOSOFÍA DE LA MATERIA Y DE LA FUERZA

223. Causas por las cuales el positivismo, al penetrar en Alemania, se transformó en materialismo.—224. Desarrollo que aquí recibió por parte de Moleschott, Haeckel y Büchner.—225. Aplicación que este último hizo á las cosas sociales y humanas.—226. Concepto que domina en este sistema..... 360

§ 5.º

COMPARACIÓN DE LOS ÚLTIMOS RESULTADOS
Á QUE HAN LLEGADO ESTOS SISTEMAS FILOSÓFICOS EN ALEMANIA

227. En qué consiste la diferencia esencial entre estos sistemas.—228. Cómo cada uno de éstos ha hecho que el concepto de razón, de voluntad y de fuerza, de donde parten, invada el dominio de los conceptos afines.—229. Causas á que

debe atribuirse esta recíproca invasión de los conceptos que informan dicho sistema.—230. Necesidad de atribuir, para explicar el Universo, una parte á la razón, otra á la voluntad y otra á la fuerza, considerándolas como aspectos de lo absoluto, cuya esencia es inaccesible á la mente del hombre..... 366

CAPÍTULO VI

CONSECUENCIAS QUE SE PUEDEX SACAR

DE LA COMPARACIÓN DE LOS RESULTADOS Á QUE LLEGARON LAS ESCUELAS IDEALISTA, HISTÓRICA Y POSITIVA

§ 1.º

PARTE CON QUE CONTRIBUYEN LOS DIVERSOS MÉTODOS Y SISTEMAS Á LA FORMACIÓN DEL SABER HUMANO

231. Cómo la distinción de los métodos se deriva del predominio que en ellos tiene esta ó aquella facultad mental del hombre.—232. Cómo los diversos métodos se han dividido el estudio del Universo prevaleciendo el método positivo en las ciencias físicas, el método histórico y comparativo en las ciencias sociales, y el método ideal en las ciencias metafísicas.—233. Correlación que existe entre las potencias mentales del hombre, entre los diversos métodos y los diversos órdenes de ciencias, é imposibilidad de separar de un modo absoluto el respectivo dominio de cada una.—234. Parte con que contribuye cada una de estas varias escuelas al estudio del Universo.—235. Conversión recíproca que va verificándose entre el idealismo de una parte y el positivismo de otra..... 373

§ 2.º

PARTE CON QUE CADA UNA DE ESTAS ESCUELAS CONTRIBUYÓ AL ESTUDIO DEL MUNDO SOCIAL Y HUMANO

236. Cómo en la Humanidad se refleja en círculo más reducido toda la vida del Universo.—237. Parte que debe asignarse en la vida de la Humanidad á la evolución.—238. En qué

consiste y cómo se verifica la civilización de la sociedad humana.—239. En qué consiste el progreso de la Humanidad.—240. Cómo en los diversos períodos de la vida de la Humanidad ha prevalecido, ora la evolución, ora la civilización, ora el progreso, y ley de espiritualización progresiva que gobierna el género humano.—241. Cómo en el mundo social y humano no domina ni la necesidad del mundo físico, ni la libertad que anhela el espíritu, sino más bien una universal coacción intermediaria entre ambas.—242. Parte respectiva que las escuelas positiva, histórica é ideal han puesto en el estudio del mundo social y humano, y recíproca conversión que va verificándose entre ellas. 380

§ 3.º

CÓMO Y EN QUÉ PARTE RESPECTIVA
CADA UNA DE ESTAS ESCUELAS CONTRIBUYE Á LA FORMACIÓN
DE LA CIENCIA DEL DERECHO

243. Cómo cada uno de estos métodos ha traído alguno de los conceptos esenciales y constantes sobre que se funda la ciencia del Derecho.—244. Cómo las nociones que del derecho se formaron las escuelas positiva, histórica é idealista, son aspectos esenciales y constantes de un mismo concepto, y cómo se completan recíprocamente.—245. Cómo, también en el dominio jurídico, se verifica una recíproca conversión de lo real á lo ideal, y una espiritualización progresiva. 388

LIBRO III

**Estudio comparado sobre las doctrinas que investigan
el fundamento del derecho como ley**

CAPÍTULO PRIMERO

GÉNESIS PSICOLÓGICA DE LAS ESCUELAS QUE PONEN
COMO FUNDAMENTO DE LA LEY LA UTILIDAD, LA JUSTICIA
Ó LA HONESTIDAD

246. Necesidad de buscar en las tendencias esenciales y constantes de la voluntad humana la génesis de los sistemas que en el derecho como ley se han presentado.—247. Tendencia

necesaria de la voluntad al bien y aspectos esenciales bajo los cuales éste se presenta á la misma.—248. Indistinción primitiva de los varios aspectos del bien, y distinción gradual que fué estableciéndose entre lo justo, lo útil y lo moral.—249. Desarrollo en la Edad Moderna de una escuela moralista, de otra jurista y de otra utilitaria.....	391
--	-----

CAPÍTULO II

DESARROLLO RESPECTIVO DE CADA UNA DE ESTAS ESCUELAS

§ 1.º

LA ESCUELA MORALISTA

250. Origen antiguo de esta escuela y desarrollo que recibió en Grecia.—251. Su renovación en la época moderna, gracias á Kant, y desarrollo de la misma en Alemania.—252. Principios fundamentales de esta escuela según Mamiani.—253. Constancia de la misma en la historia del pensamiento humano.....	397
---	-----

§ 2.º

LA ESCUELA DE LOS JURISTAS

254. Antigüedad del concepto inspirador de esta escuela y desarrollo que recibió, sobre todo en Roma.—255. Cómo esta escuela, en la Edad Moderna, es la de aquellos autores que se inspiraron con preferencia en la jurisprudencia romana.—256. Principios de ella, tal como fueron formulados por Mancini, y su constancia en los estudios jurídicos y sociales.....	401
---	-----

§ 3.º

LA ESCUELA LITERARIA EN LAS CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

257. Influencia ejercida por el instinto de lo útil al echar las primeras bases de la sociedad.—258. Caracteres que presenta la doctrina utilitaria en la Edad Moderna.—259. Evolución progresiva que tuvo lugar en esta escuela, desde Hob-	
--	--

bes á Bentham.—260. La doctrina utilitaria según Bentham.—261. Desenvolvimiento contemporáneo de esta escuela en Inglaterra.....	406
--	-----

CAPÍTULO III

COMPARACIÓN DE ESTAS ESCUELAS EN SUS CONCEPTOS FUNDAMENTALES

262. Invasión recíproca que, por obra de estas escuelas, se ha ido realizando entre los conceptos de la utilidad, de la justicia y de la moralidad, y causa á que debe atribuirse este hecho.—263. Evolución del concepto de utilidad desde Hobbes á Stuart Mill y á Spencer.—264. Cómo de este modo á la utilidad se le hace invadir el dominio de lo justo y de lo moral.—265. Evolución del concepto de moralidad, y cómo ha invadido á su vez el dominio de lo justo y de lo útil.—266. Extensión excesiva atribuída al concepto de lo justo...	415
---	-----

CAPÍTULO IV

TENTATIVA DE UNA NUEVA TEORÍA SOBRE LAS RELACIONES ENTRE LO ÚTIL, LO JUSTO Y LO MORAL

267. Lenta y progresiva distinción que fué verificándose entre lo útil, lo justo y lo moral.—268. Caracteres diversos por los cuales pueden ser reconocidos.—269. Diferente proceso mental á que el hombre se atuvo para llegar á cada uno de ellos.—270. Cómo se corresponden con diversas tendencias del hombre.—271. Necesidad de su concurso para el mantenimiento de la sociedad.—272. Lugar que tiene lo justo, y función que está llamado á cumplir en la sociedad humana.—273. Dualismo que constantemente se manifiesta en el campo de lo justo y sus causas.—274. Imposibilidad de separar por completo los respectivos dominios.—275. Gradación que existe entre lo útil, lo justo y lo moral, y conversión que va verificándose entre éstos.—276. Resumen de las leyes que gobiernan su evolución.—277. Resumen de la teoría, por lo que se refiere al concepto de lo justo.....	422
--	-----

LIBRO IV

**Estudio comparado de las teorías políticas y sociales
relativas al derecho considerado como facultad
correspondiente á la persona humana**

CAPÍTULO PRIMERO

GÉNESIS PSICOLÓGICA DE LAS TEORÍAS INDIVIDUALISTA, SOCIALISTA
Y DEL CONTRATO SOCIAL

278. Aspectos varios bajo los cuales se despliega la actividad jurídica del hombre en la sociedad.—279. Cómo cada uno de estos aspectos ha originado el concepto inspirador de una teoría política y social.—280. Lenta y gradual distinción que fué verificándose entre estas teorías..... 433

CAPÍTULO II

LA TEORÍA DEL INDIVIDUALISMO

281. Caracteres por los cuales se reconoce la teoría política y social llamada individualismo.—282. Primeras huellas de éste en la antigüedad, y carácter que asumió en la Edad Moderna por obra de Hobbes.—283. Desenvolvimiento que recibió, especialmente en Inglaterra, gracias á Bentham y á Stuart Mill.—284. Sistematización de esta teoría política y social en Spencer.—285. Evolución que hubo de verificarse en el seno de la teoría del individualismo..... 438

CAPÍTULO III

LA TEORÍA DEL CONTRATO SOCIAL

286. Definición y carácter de esta teoría política y social.—287. Indicios de la misma en Roma.—288. Extensión y difusión que tomó en la Edad Moderna.—289. Principios de la teoría del contrato social en Grocio y en Locke.—290. Su sistematización en Juan Jacobo Rousseau.—291. Singulares vicisitudes de esta teoría en nuestra época.—292. Concepto primordial de ella y de todo lo verdadero que contiene..... 449

CAPITULO IV

LA TEORÍA SOCIALISTA

293. Caracteres constantes del socialismo, no obstante las formas diversas que asumió.—294. Primeros indicios de él señaladamente en Grecia por obra de Platón.—295. Cómo el socialismo ha tenido una vida en la teoría y otra en los hechos.—296. Qué debe entenderse por *cuestion social*, y formas esenciales con que se ha presentado en la historia de la Humanidad.—297. Carácter especial que hubo de tomar la cuestión social en nuestra edad.—298. Carácter peculiar del socialismo contemporáneo.—299. Transformación que hubo de experimentar éste en Alemania.—300. Evolución que se verificó en el seno del socialismo..... 460

CAPÍTULO V

COMPARACIÓN ENTRE EL INDIVIDUALISMO,
EL CONTRATO SOCIAL Y EL SOCIALISMO
EN LOS CONCEPTOS FUNDAMENTALES EN QUE SE APOYAN

§ 1.º

COMPARACIÓN DE ESTAS TEORÍAS
EN CUANTO AL ORIGEN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y POLÍTICA

301. Mutua convergencia que tuvo lugar entre el individualismo y el socialismo en cuanto al origen de la sociedad civil.—302. Necesidad, para explicar el establecimiento de la sociedad civil, de dar una parte á la fuerza, otra al consentimiento, y otra á la razón.—303. Convergencia realizada entre estos diversos factores del orden social, tanto en el seno de la sociedad civil y política, como en el desenvolvimiento del poder social..... 474

§ 2.º

COMPARACIÓN DE LAS MISMAS TEORÍAS EN CUANTO Á LAS RELACIONES
ENTRE EL INDIVIDUO, LA FAMILIA Y EL ESTADO

304. Cómo cada una de estas teorías, habiendo partido de uno de estos términos, se vió obligada á reconocer la parte que debe atribuirse á los demás.—305. Cómo lo que ocurre en las teorías se encuentra á su vez comprobado por los hechos, tanto en el Mundo Antiguo como en la Edad Moderna.—306. Consiguiente necesidad de considerar al individuo, á la familia y al Estado como otros tantos aspectos de la actividad social del hombre.—307. Parte que cada uno de ellos pone para la convivencia social y humana..... 478

§ 3.º

CONTINUACIÓN Y FIN DE LA MISMA COMPARACIÓN
EN CUANTO Á LOS ASPECTOS EN LOS CUALES SE DESPLIEGA
LA ACTIVIDAD JURÍDICA DEL HOMBRE

308. Aproximación que se verifica en las teorías políticas y sociales también en cuanto á los aspectos varios en los cuales se despliega la actividad jurídica del hombre.—309. Cómo, también en esta parte, la convergencia que tuvo lugar en las doctrinas encuentra su confirmación en los hechos.—310. Necesidad de considerar la defensa, la propiedad y la libertad como los tres aspectos esenciales de la actividad jurídica del hombre.—311. Correlación constante que se mantiene entre los conceptos de individualidad y de defensa, entre los de familia, propiedad, y, por último, entre el de Estado y el de libertad.—312. Desarrollo paralelo que se verifica en la personalidad individual, en la colectiva y social.—313. Trátase de resumir en una fórmula la misión respectiva del Estado, del individuo y de la familia en el desenvolvimiento de la actividad jurídica del hombre..... 484

CAPÍTULO VI

APÉNDICE Y COMPLEMENTO AL ESTUDIO COMPARADO
DE LAS DOCTRINAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA EDAD MODERNA

§ 1.º

DE UNA CORRELACIÓN ÍNTIMA QUE MEDIA ENTRE LOS SISTEMAS
QUE SE DESARROLLARON EN EL DERECHO COMO CIENCIA, COMO LEY
Y COMO PODER CORRESPONDIENTE AL HOMBRE

314. Enunciación genérica de tal correlación.—315. Correspondencia constante entre el idealismo, el moralismo y el socialismo.—316. Correspondencia no menos constante entre el positivismo, el utilitarismo y el individualismo.—317. Análoga correlación entre la escuela histórica, la escuela de los juristas y la escuela del contrato social..... 493

§ 2.º

DE ALGUNAS CONSECUENCIAS
QUE SE PUEDEN RECABAR DE ESTAS CORRELACIONES CONSTANTES
ENTRE LOS VARIOS SISTEMAS JURÍDICOS Y SOCIALES

318. Se demuestra que los diversos sistemas correlativos, mientras cada uno tiene su vida y campo propio, constituyen momentos diversos de un sistema más vasto.—319. Explicación psicológica de este hecho y de la variedad de doctrinas que de él se derivan.—320. Correspondencia que debe existir entre la vida especulativa y la vida de acción de una nación determinada.—321. Necesidad que tiene una nación de coordinar su patrimonio intelectual con las exigencias de la realidad.—322. Consiguiente división de trabajo que debe verificarse en el seno de la sociedad.—323. Se demuestra que todas las escuelas jurídicas y sociales no son más que aspectos diversos de aquella mayor lucha que media entre el espiritualismo por un lado y el materialismo por otro.—324. Transición al estudio del diverso carácter mental desenvuelto por las naciones modernas en los estudios jurídicos y sociales..... 498

LIBRO V

**Ensayo psicológico
sobre el carácter mental que en los estudios jurídicos y sociales
han desplegado algunos pueblos modernos.**

CAPITULO PRIMERO

GÉNESIS PSICOLÓGICA DE LAS MODERNAS NACIONALIDADES

325. De los Estados y naciones y de su vida de relación.—
326. Necesidad que tienen los pueblos y naciones de estudiar su carácter y temperamento propio.—327. Cuadro sintético de las formas por que fué pasando la organización social en Oriente y en el período greco-romano.—328. Mayor complejidad de la organización social en la Edad Moderna.—329. Indicación de algunas leyes que gobiernan el desarrollo de la sociedad.—330. Breve análisis de las varias formas de sociedad y de los coeficientes distintos que entran á constituir el sentimiento de nacionalidad.—331. Diversas gradaciones del sentimiento nacional y su desarrollo lento y gradual en la conciencia de un pueblo.—332. Función que está llamado á desempeñar el sentimiento de la nacionalidad en la organización de la sociedad moderna.....

509

CAPÍTULO II

EL CARÁCTER DE LAS ACTUALES NACIONES

Y DE ALGUNAS DIFERENCIAS QUE LAS SEPARAN

DE LOS GRANDES PUEBLOS DE LA ANTIGÜEDAD CLÁSICA

333. Proceso que en su formación han seguido los Estados modernos y diferente carácter psicológico que han manifestado.—334. Causas que pueden haber cooperado al desenvolvimiento de un espíritu diverso en cada una de las naciones.—335. Concepto del espíritu nacional y de los caracteres por que puede ser reconocido.—336. Comparación de las grandes naciones modernas con los grandes pueblos de la antigüedad en cuanto al modo como ellos personifican la Humanidad.—337. Cómo las diferencias psicológicas entre las naciones modernas han crecido en número, pero han

perdido en intensidad.—338. Cooperación contemporánea de las naciones modernas en la obra común de la civilización.—339. Indicación de los caracteres nacionales á cuyo estudio se circunscribe el presente trabajo..... 525

CAPÍTULO III

ESTUDIO PSICOLÓGICO SOBRE EL CARÁCTER MENTAL
DE INGLATERRA Y DE ALEMANIA

§ 1.º

EL GENIO INGLÉS EN LOS ESTUDIOS JURÍDICOS Y SOCIALES

340. Algunos rasgos característicos del ingenio inglés.—
341. Consiguiente dirección que éste ha dado á los estudios físicos, sociales y psicológicos.—342. Su aptitud especial para el estudio del aspecto económico de la vida social.—
343. El genio legislativo inglés y el genio legislativo romano.—344. Dirección de los estudios morales en la Gran Bretaña.—345. Carácter especial que aquí tomaron las cuestiones sociales propiamente dichas.—346. Doble dirección que tomaron en Inglaterra los estudios sociales y breve resumen del carácter mental inglés..... 536

§ 2.º

EL GENIO GERMÁNICO
EN SUS MANIFESTACIONES JURÍDICAS Y SOCIALES

347. Transformación grande que se verificó en el germano moderno.—348. Cómo el inglés y el alemán han desenvuelto los dos aspectos contrarios y opuestos del genio primitivo del carácter germano.—349. Especial aptitud del ingenio germánico para los estudios metafísicos é ideales, y comparación entre el genio germánico y el griego.—350. Correlación entre el carácter psicológico del pueblo alemán y el desenvolvimiento que dió á los estudios sociales, esto es, á la moral, al derecho público y privado, y á la economía política.—351. Aspecto particular que tomaron en Alemania las cuestiones y los estudios sociales propiamente dichos... 547

CAPÍTULO IV

ESTUDIO PSICOLÓGICO SOBRE EL CARÁCTER INTELECTUAL
DEL PUEBLO FRANCÉS Y DEL ITALIANO

§ 1.º

EL PUEBLO FRANCÉS EN SU VIDA JURÍDICA Y SOCIAL

352. Estirpes distintas que concurren á formar la nación francesa, y función que ésta cumplió en el comercio intelectual de los pueblos modernos.—353. Carácter psicológico del ingenio francés.—354. Doble tendencia que en el mismo se revela.—355. Consiguiente desenvolvimiento que dió á los estudios jurídicos y sociales.—356. El carácter francés y la cuestión social en nuestra edad..... 556

§ 2.º

EL INGENIO ITALIANO Y LOS ESTUDIOS JURÍDICOS Y SOCIALES

357. Transformación del carácter italiano desde la época romana en adelante.—358. Sus manifestaciones en la Edad Moderna.—359. Nota característica del ingenio italiano.—360. Algunas diferencias entre el temperamento del genio italiano y el del francés.—361. Constancia de esta nota característica del ingenio italiano.—362. Dante, como representante del genio italiano.—363. Juan Bautista Vico y el temperamento de su ingenio.—364. G. D. Romagnosi y la filosofía civil.—365. Cómo no faltan hoy tampoco los continuadores de esta tradición italiana.—366. Consecuente dirección que el ejército italiano imprimió á los estudios jurídicos y sociales.—367. Rasgos del carácter propio de los italianos en la obra de nuestro renacimiento..... 565

CAPÍTULO V

PARTE CON QUE CADA UNO DE LOS PRINCIPALES PUEBLOS MODERNOS
 HA CONTRIBUÍDO Á LOS ESTUDIOS JURÍDICOS Y SOCIALES,
 Y CONCLUSIÓN DE LA OBRA

368. Algunas inducciones que se pueden hacer del estudio hecho hasta aquí de las cosas sociales y humanas.—369. Elementos constitutivos del actual mundo civil.—370. Cómo, para el desenvolvimiento de éstos, contribuyeron de distinta manera los principales pueblos modernos.—371. Cooperación respectiva del ingenio inglés, germánico, francés é italiano en la formación de la ciencia en general.—372. Su cooperación en el desenvolvimiento de las ciencias sociales.—373. Su cooperación en el campo más limitado de las ciencias jurídicas.—374. Cómo cada pueblo personifica en sí mismo un sistema.—375. Por qué en este cuadro no hemos tomado en cuenta el elemento eslavo.—CONCLUSIÓN 584
-

Publicadas en la misma Biblioteca

- Coulanges.**—*La ciudad antigua.*—Estudio sobre el culto, el derecho, las instituciones de Grecia y Roma. Traducción de M. Ciges Aparicio. Madrid, 1908. (Tamaño 19 × 12). Precio 4 pesetas.
- Cullerre.**—*Las fronteras de la locura.*—Versión española de Antonio Atienza y Medrano. Madrid, 1912. (Tamaño 19 × 12). 3,50 pesetas.
- Eucken.**—*Las grandes corrientes del pensamiento contemporáneo.*—Versión española de Nicolás Salmerón y García. Madrid, 1912. (Tamaño 23 × 15). 8 pesetas.
- *La vida. Su valor y su significación.*—Versión española por Eloy Luis André. Madrid, 1912. (Tamaño 19 × 12). 3 pesetas.
- Ferrero.**—*Grandeza y decadencia de Roma.*—Traducción de M. Ciges Aparicio. (Tamaño 19 × 12). Precio de cada tomo, 3,50 pesetas.
- Tomo I.—La conquista.
- II.—Julio César.
 - III.—Fin de una aristocracia.
 - IV.—Antonio y Cleopatra.
 - V.—La república de Augusto.
 - VI y último.—Augusto y el Grande Imperio.
- Garófalo.**—*La Criminología.*—Estudio sobre la naturaleza del crimen y teoría de la penalidad. Versión española de Pedro Borrajo. Madrid, 1912. (Tamaño 23 × 15). 6 pesetas.
- Janet.**—*Historia de la Ciencia política en sus relaciones con la Moral.*—Obra premiada por la Academia de Ciencias Morales y Políticas y por la Academia Francesa. Traducción de D. Ricardo Fuente y D. Carlos Cerrillo. Madrid, 1910. Dos tomos. (Tamaño 23 × 15). 15 pesetas.
- Romanes.**—*La evolución mental en el hombre.*—Origen de la facultad característica humana. Traducción del inglés por Gonzalo J. de la Espada. Madrid, 1906. (Tamaño 23 × 15). 7 pesetas.
- Tocqueville.**—*El antiguo régimen y la Revolución.*—Versión castellana por R. V. de R. Madrid, 1911. (Tamaño 23 × 15). 5 pesetas.
- *La democracia en América.*—Traducción española, profusamente anotada y con prólogo por Carlos Cerrillo Escobar. Madrid, 1911. Dos tomos. (Tamaño 23 × 15). 14 pesetas.